



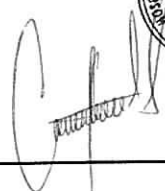
MINISTERIO
DE SALUD


HOSPITAL
NACIONAL
AHUACHAPÁN

VERSIÓN PUBLICA

“Este documento es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a La Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

F _____

JEFE UCP



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
29 SEP 2023
EL DIA: _____

**PRÓRROGA DE CONTRATO N°. 10/2022
CONTRATACION DIRECTA 35/2022**

FONDO GENERAL

**HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ DE AHUACHAPAN, A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**

CONSIDERANDO:

I.- El hospital suscribo contrato No. 10/2022, **CONTRATACION DIRECTA NO. 35/2022** denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL**, fuente de financiamiento FONDO GENERAL, con **KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO**, mayor de edad, Empleado, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad Número _____, con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en calidad de Apoderado administrativo de la **Sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, cuya personería se encuentra debidamente relacionada en el contrato.

II.- Que El Hospital contrató el servicio de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL** hasta por un monto de **TRES MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,100.00)**.

III. En fecha veintidós de mayo del presente año, se recibe memorándum 2023-6014-551 de Ing. Yesenia Jaimes de Vega, para los administradores de contrato, haciendo referencia a la contratación, **CONTRATACION DIRECTA NO. 35/2022** denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL**” celebrado entre MINSAL Y TELEMÓVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V. haciendo del conocimiento que el contrato esta próximo a vencer, y que se proceda a prorrogar por el periodo de siete meses a partir del día uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés

IV. Que se recibe nota por parte del Contratista el señor KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO, quien representa a **Sociedad TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, haciendo referencia a la contratación directa **No. 35/2022**, denominado **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL**” donde se solicita prorrogar por siete meses dicho contrato, manifestado anuencia para dicha prórroga .

IV-. Y siendo que el Hospital Nacional Francisco Menéndez de Ahuachapán, depende jerárquicamente de las instrucciones del Ministerio de Salud, por encontrarse adscrito a esta Cartera de Estado, y siendo las instrucciones dadas en el Memorándum 2023-6014-551 de Ing. Yesenia Jaimes de Vega, administradora de Contrato, de Nivel Central.

POR TANTO

Con fundamento en las consideraciones anteriores y de acuerdo al memorándum 2023-6014-551, este **HOSPITAL POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, y art. 158 y 188 de la Ley de Compras Publicas**

RESUELVE:

1. Prorrogar el Contrato Número 10/22 derivado de la Contratación Directa CD No. 35/2022 denominada **SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL PARA EL NIVEL SUPERIOR Y OTRAS DEPENDENCIAS, REGIONES DE SALUD Y HOSPITALES NACIONALES DE LA RED DEL MINSAL**, representada por el señor **KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO** Apoderado administrativo de la

Sociedad **TELEMÓVIL EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

2.- Que la Prórroga del presente contrato será de **SIETE MESES**, contados a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, hasta por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,820.56)**, pagando mensualmente hasta la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA DOLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$260.08)**

3.- Que la Empresa deberá presentar prórroga de la **FIANZA de cumplimiento de contrato** por un valor de **DOSCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$218.47)**, correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total de la prórroga, para un periodo de vigencia de seis (8) meses, contados a partir de la fecha inicio de la presente prórroga y presentada dentro los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de distribución de la misma.

4.- Dejar vigentes las demás disposiciones de contrato.


DR. CLAUDIA HORTENSIA DUEÑAS DE SAYES
DIRECTORA



KEVIN ERNESTO PLATERO MEDRANO
CONTRATISTA

